

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

**2024/1139** *Aprobación definitiva del Presupuesto municipal para el ejercicio 2024.*

**Edicto**

Don José Diego Soriano Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

**Hace saber.**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Begíjar para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

<b>Ingresos</b>		
Capítulo	Denominación	Euros
A. Operaciones Corrientes		
1	Impuestos directos	774.795,87
2	Impuestos indirectos	25.025,85
3	Tasas y otros ingresos	560.033,00
4	Transferencias corrientes	1.183.608,82
5	Ingresos patrimoniales	7.903,83
B. Operaciones de Capital		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	432.051,14
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<b>Total Ingresos</b>		<b>2.983.418,51</b>

<b>Gastos</b>		
Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	803.715,81
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.422.121,76
3	Gastos financieros	4.000,00
4	Transferencias corrientes	102.584,50
5	Fondo de contingencia	0,00
6	Inversiones reales	650.996,44
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00

<b>Gastos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Euros</b>
9	Pasivos financieros	0,00
<b>Total Gastos</b>		<b>2.983.418,51</b>

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, la Plantilla comprensiva de las plazas del personal funcionario, laboral y eventual de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024:

A.- Funcionarios.

1.- Servicios de carácter general.

Nº	Grupo	Escala	Subescala	Clase Denominación	Obsevaciones
1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención.	Secretario-Interventor	Propiedad
2	C1	Administración General	Administrativo	Administrativo	Propiedad
1	C2	Administración General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	Vacante
1	AP	Administración General	Subalterno	Conserje-Notificador	Propiedad
1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios Oficial de Obras y Servicios	Propiedad

2.- Protección civil y seguridad ciudadana.

Nº	Grupo	Escala	Subescala	Clase Denominación	Obsevaciones
1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local Oficial	Propiedad
3	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local Guardia	Propiedad

B.- Personal Laboral Fijo.

Nº	Puesto	Observaciones
1	Auxiliar Informática y Servicios Varios	C2
1	Encargado Biblioteca y Archivo Municipal	
1	Directora de Guardería	Fijo discontinuo
1	Educadora de Guardería	Fijo discontinuo
1	Cocinera de Guardería	Fijo discontinuo
1	Maestro de Obras	C2
1	Encargado Cementerio y Servicios Varios	
1	Dinamizador Tecnológico	C1
1	Monitor de Actividades Recreativas y de Entretenimiento	C1
1	Monitor de Actividades Recreativas y de Entretenimiento	Vacante Jornada Parcial

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Begíjar, 18 de marzo de 2024.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ DIEGO SORIANO GARRIDO.